

# ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

<b>1</b>	<b>ORGANOS DE GOBIERNO</b>
<b>100</b>	<b>AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES</b>
<b>10001</b>	<b>AUTORIDAD REAL</b>
<b>1000109</b>	<b>INFORMES</b>

**FECHA: 1787**

**LEGAJO: 23**

**Nº DE EXPEDIENTE: 20**

**PLANERO:**

Marina

1787



En P. N. Resolución

de S. M. que se me comu-

nicó, por el Excmo. Sr. D. Fr. D. Antonio

de Masanes, con fecha de 6 de Dic. de 1785. es-

ta prevenido se omitan por este Tribunal

prevenciones en quanto al modo y tiempo

el despue de Noticia, a excepcion de lo en q

fuere por judicial al Abogado, pero junifi-

cando antes con noticia de los Ayuntam.

y participandolo a S. M. en el caso de que

por novedad se conegiese podria haberse te-

nido oposicion.

Y hallandome en la actualidad

en la visita de mortec en esta Ciudad, y

su Partido como a S. Coma; para adap-

tar por conclus. en ella las providencias

que en todos Partes se juzguen mas oportu-

nas y convenientes. He tenido a lo

Principio y continuado visita la



y entre los particulars que con  
me se encuentra el día y hora que  
se tiene a la letra en el libro

Particular En quanto al aprovecham<sup>to</sup> el fruto  
de Velloza que en este Terminio ay gran  
copia así se noble como de Enuna, tanto  
en Deheras del Caud. de Prop. como en las  
particulars, que por ende todo cuida  
do por ser un ramo de mucha consideraz.  
tanto en la utilidad que produce por an.  
ualm<sup>te</sup> como por el mucho ga  
nabo de Cerda que se engorda y cria de  
que para sustrare pueden compararse a  
las valias de Montañera de los Reynos de  
Valencia y Castilla y de la Mancha alta,  
y  baja, como tambien para el abarro  
utilidad algunos años, por lo qual si  
empreviendo en esta deber el ganado  
gordo con elima, y por lo mismo se  
ponerá todo cuidado en la revaun  
y fomento del fruto de Velloza, así

en que no se verán un varon como en  
hacerlo vapo las prevenciones que la esperu  
encia tiene acreditada, ventas mas prox  
tunas y adaptables que las son = La primera  
que el fruto de Velloza a hoble, no se empie  
re a arrar del huelbro de S. Miguel de  
Vip de cada un año. Del de Enuna el día  
del duaf día y hecho de 100 y solo para el  
ganado de Herda desde cuyos días Respectiva  
mente se convidega el fruto en correspond  
te  
de arrar y varon de compararlo a arrar, habien  
do lugar huelbro de S. Andrés últimos  
de Nov. en que se ale de Montañera para  
que el ganado tome carne suficiente a  
su nutricion y lucimiento = Segunda: que se  
lleve adelante la practica que ayna se ob  
serva de quedar el día de S. Miguel de cada  
un año en las Deheras y Quintas que hay fru  
to de Velloza que aprovechar y alcanzar  
ganados de otras especies que la Herda, en lo  
trando esta rola a los frutos hros. ths.





SELO QVARTO, AÑO  
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Para o... de oficio quatro mis.  
 Para el... en que fueren los...  
 map... a... su Pastoreo  
 apro... qualquier... de Be...  
 voto que... contingendose tambien  
 los arrendadores a la... de varias  
 para... chuso que llaman gra...  
 villeros con lo qual... la cria  
 para el año siguiente...  
 de... de Bellota de Noble  
 como de... no...  
 instrum... con... ni otros que...  
 que a los... y solo... con...  
 vana... con...  
 de... al... para no des...  
 co... los...  
 de... y... con...



SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Para o... de oficio quatro mis.  
 Para el... en que fueren los...  
 map... a... su Pastoreo  
 apro... qualquier... de Be...  
 voto que... contingendose tambien  
 los arrendadores a la... de varias  
 para... chuso que llaman gra...  
 villeros con lo qual... la cria  
 para el año siguiente...  
 de... de Bellota de Noble  
 como de... no...  
 instrum... con... ni otros que...  
 que a los... y solo... con...  
 vana... con...  
 de... al... para no des...  
 co... los...  
 de... y... con...  
 para... comodidad de los... y sus...  
 de... y montanos a lo que puede...  
 la... o... de las...  
 y... y... no sea indispen...  
 sable... de las...  
 En... y algunos...  
 si... en...  
 y... para las...  
 de...  
 de... a los...  
 de... en los...  
 de... a la...  
 de... no...  
 de... y...  
 de... como...  
 de... para...  
 de... como...  
 de... para...

Obligados a sacar las Siembras asi p.  
las Deheras de aqui, como para las de  
particular, lo que haian presente  
aun mied. para que vivan a pusi. en q.  
almos de Capobichas dho. frutos por ven  
lo que tienen adbenidos, y experimentado  
como ganadero que han sido ambos  
padres, y haues habitado casi toda  
su vida en los deheras y Deheras siete  
term. tarando los deheras sellas y dho.  
frutos de vellotas, y observando quanto  
deban aporados  
Queda particular Invenido conq. ueda con  
su original que quedaren en la dehera  
cion y expediente dho. citados entre  
los Capelas de los tribunales de dho.  
a que me refiero. Para que con ste, en  
juera a la mandado de dho. dho.  
nicho muy vinculado en la Providencia

Retras de los con. <sup>tes</sup> de <sup>de</sup> que se cion  
ne a quatro foras viles en el vello Pabul  
caba de un punto, y lo Cigno y fiamis en  
la Ciudad de Mexay a quatro dias de  
mas a <sup>de</sup> a mil <sup>de</sup> ochenta y siete  
En m. de <sup>de</sup>  
Ente <sup>de</sup> de Verdab  
Antonio Veliz  
Roman  


